Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA Y LA ASOCIACIÓN SAN BARTOLOMÉ DE VALVERDE

Reunidos en Calamocha a 6 de noviembre de dos mil veintiséis.

De una parte, Dña. Sonia Palacio Suárez, en calidad de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, con CIF nº P4405000C y domicilio en Calamocha (Teruel), plaza de España nº1 C.P. 44200.

Y de otra parte, D. Miguel Ángel Gil Crespo, en calidad de representante de la Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde, con CIF nº G44163525 y domicilio a efectos de notificaciones en xxxxxxxxxx C.P.44200 Calamocha (Teruel)

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento es consciente de la necesidad de promocionar y fomentar la programación de eventos culturales y turísticos en Calamocha y sus barrios, colaborando con la Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde (Teruel) en la difusión de su programa de actos.

SEGUNDO. - La Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en Valverde, localidad perteneciente al municipio de Calamocha.

Que entre sus finalidades estatutarias figura la realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para Calamocha y comarca.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento considera que la labor que realiza la Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde es de interés público.

CUARTO . - Que el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, establecidas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, puede promover actuaciones y establecer servicios públicos, necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El Municipio ejercerá, según el artículo 25.2 m), en todo caso competencias en las siguientes materias:

“Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

QUINTO.- Las ayudas económicas y las subvenciones forman parte de la actividad de fomento que la Administración Local puede hacer uso con el fin de promover y apoyar actividades de interés público que cooperen a la satisfacción de necesidades o intereses propios de la comunidad vecinal local.

SEXTO.- En el presupuesto aprobado para el año 2026, consta subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde por un importe de 200,00 € en la partida presupuestaria 9120.48000.

SÉPTIMO.- Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO y con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos derivados de las actuaciones culturales realizadas en Valverde por la Asociación a lo largo del año.

SEGUNDA.- Aportación económica.

El AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA se compromete a aportar la cantidad máxima de doscientos euros //200.-// €, previamente consignadas en la partida 9120.48000 de su Presupuesto General para el ejercicio de 2026.

TERCERA.- Obligaciones de las partes.

1) De la Asociación Cultural San Bartolomé:

1.1.- Presentar solicitud de subvención mediante instancia del Presidente o representante de la Entidad, dirigida al Señor Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, ajustada al modelo Anexo I.

1.2. - Memoria explicativa de las actividades a realizar por la entidad durante el año 2026.

1.3.-Destinar íntegramente la ayuda recibida a los fines para los que se concede.

1.4.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por la Asociación Cultural San Bartolomé de Valverde, insertando en todas las actividades subvencionadas el logotipo del Ayuntamiento de Calamocha y nombrado la colaboración de esta institución en todos aquellos eventos publicitarios que se desarrollen para la promoción de las actividades recogidas de este convenio.

1.5.- La Asociación “San Bartolomé” colaborará en actividades, proyectos sociales y espacios de participación ciudadana promovidos por el Ayuntamiento de Calamocha y sean de interés para ambas partes.

1.6.- Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir lo siguiente:

- Una memoria justificativa de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- Relación nominativa de los gastos realizados (ANEXOII)
- Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como su pago mediante transferencia bancaria.
- No se admitirán pagos en efectivo o con tickets.
- No se admitirán gastos de dietas (comidas, alojamientos, etc..) y kilometrajes, a no ser que sean indispensables para el desarrollo de la actividad y siempre que estén debidamente justificados.
- La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del 20 de noviembre del ejercicio de la subvención.
- Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio pudiendo aportar facturas de actuaciones realizadas desde el uno de enero de dos mil veintiséis, así mismo se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.

1.7.- Acreditar mediante certificación de la secretaría de la Entidad y con el visto bueno de la Presidencia, si las actividades han sido financiadas además de con este convenio, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Esta cofinanciación no podrá superar en ningún caso el 100% de las actividades subvencionadas.(Anexo II)

2) Del Ayuntamiento:

2.1 El pago de la cantidad establecida en este convenio, tras la justificación del destino dado a los fondos de la forma que se establece en la cláusula anterior, y previa la acreditación de estar al corriente de todas las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Calamocha.

CUARTA.- Supervisión del convenio.

Para la supervisión y control del presente convenio las partes actuantes podrán constituir de común acuerdo un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes, que se reunirán con la cadencia que estimen oportuno. Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio. Sin prejuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Calamocha, y por medio de la Intervención de Fondos Municipal, tiene la potestad irrenunciable de efectuar el control de aplicación de las subvenciones y ayudas económicas de cualquier tipo que se otorguen, para comprobar fehacientemente que se invierte en los fines para los que se otorgó, todo ello en cumplimiento del artículo 189 y 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El órgano competente para aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos será el Alcalde-Presidente, u órgano o concejal delegado.

QUINTA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.

b) La suspensión definitiva de las actividades de la entidad, así como su suspensión temporal por plazo superior a seis meses en el ejercicio natural.

c) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizadas con cargo a las aportaciones económicas objeto de este convenio, si perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula tercera punto 1.4.

e) Y en general cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento.

SEXTA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el órgano competente y suscrito por las partes, manteniendo su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de Aragón.

SÉTPIMA.- Cláusula de confidencialidad y protección de datos.

Las partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en su normativa de desarrollo, así como a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter

personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.

OCTAVA.- Jurisdicción.

Las partes que suscriben el presente convenio, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, de presente o de futuro, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Teruel.

En prueba de conformidad con cuante antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

LA TTE ALCALDE

Fdo.: Dña. Sonia Palacio Suárez

ASOC. CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE VALVERDE

Fdo.: D. Miguel Ángel Gil Crespo

Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO		
Finalidad del Convenio:		
Importe del Convenio:	Importe del presupuesto de la entidad:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		CIF:
Nombre del representante:	NIF:	
Dirección:	Municipio:	
Datos bancarios para el ingreso: IBAN _____/____/__/_____		
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL BENEFICIARIO		
Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación de la actividad		
Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.		
Declaración Responsable: \|_\| La Entidad solicitante declara que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.		
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario		
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Calamocha, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.		

En _____, a ____ de _____ 2026

(Firma y sello)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA

Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)

ANEXO II – JUSTIFICACIÓN SIMPLIFICADA 2026

Relación nominativa de los gastos realizados.-

D._____, Secretario de _____ , en relación con la subvención concedida a esta entidad,

CERTIFICA:

1) Que se ha cumplido la finalidad de la subvención, y que los datos anteriormente indicados son ciertos.

2) Que la subvención se destina al cumplimiento de la actividad realizada y que la misma se ha llevado a cabo dentro del plazo de ejecución establecido, acreditando además que el gasto realizado, que se relaciona a continuación, ha sido abonado.

Nº Orden	Fecha y nº del Documento	Tercero/ Proveedor	Concepto del Gasto	Base Imponible	IVA	IRPF	Total Integro	Fecha de pago
			TOTAL					

Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)

3) Que SI NO (*señalar lo que corresponda*) se han obtenido otras subvenciones o ingresos que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por el Ayuntamiento de Calamocha, no superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas o ingresos obtenidos, debiendo superar el importe total de los gastos arriba relacionados el de todas las subvenciones y otros ingresos obtenidos:

…….

…….

…….

4) Que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

5) Que SI NO (*señalar lo que corresponda*) ha sido compensado el IVA soportado de los justificantes de gasto relacionados con el IVA repercutido por la entidad.

6) Que la documentación arriba relacionada NO será presentada a ninguna otra administración pública para justificar otra posible subvención, en el importe total correspondiente a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Calamocha.

Y para que así conste, firmo el presente documento con el visto bueno del presidente de la entidad.

En Calamocha, a_____ de_____de 2026

Vº Bº Presidente El Secretario

Fdo: Fdo: